



INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	DIRECTIVA PRESIDENCIAL
Número	No. 12
Fecha de Expedición	22 de Noviembre de 2024
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Directrices para la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer en sus diversidades – 25 de noviembre y los 16 días de activismo contra la violencia de género
Tema	Medidas en conmemoración al día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer
Palabras Claves	Participación, eliminación, medidas, promover, transformación, acciones, genero, estrategias,
Vigencia	Desde el 22 de noviembre de 2024

Análisis

En la directiva presidencial se establecen directrices para la conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y los 16 días de activismo contra la violencia de género, las cuales se destacan;

1. Con el fin de permitir la activa participación de la mujer trabajadora en las diferentes actividades que se realicen el 25 de noviembre de 2024, para expresar el rechazo a la violencia contra la mujer, se exhorta a los (as) representantes legales de las entidades destinatarias de la presente Directiva, a que se permita, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, y sin afectar la debida prestación por parte de cada entidad, su asistencia a tales eventos.
2. Se invita a los (as) representantes legales de las entidades destinatarias de la presente Directiva para que, en el marco de sus competencias legales y disponibilidades presupuestales, se sumen al desarrollo de las actividades que promueva el Ministerio de la Igualdad y Equidad.
3. El 7 de diciembre se invita a las entidades del orden nacional a sumarse a la iniciativa de prender velitas o encender una luz por las victimas de feminicidios.



**FICHA TÉCNICA
NORMOGRAMA-SDL**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

En la mencionada directiva presidencial se abordaron también medidas dirigidas a la eliminación de las violencias contra las mujeres en sus diversidades y medidas encaminadas a consolidar procesos de articulación interinstitucional, como implementar al interior de todas las entidades del orden nacional una estrategia institucional para desarrollar y fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción a las violencias contra las mujeres, Promover el desarrollo de acciones para la transformación cultural de imaginarios machistas, sexistas y racistas, Promover acciones pedagógicas y culturales para prevenir las Violencias Basadas en Género o por Prejuicio y los Femicidios desde un enfoque de género y antirracista.

Por lo anterior la Agencia debe cumplir y promover medidas dirigidas a la eliminación de la violencia contra las mujeres y prevenir violencia de género.

Fuente

Link:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20No.%2012%20DEL%2022%20DE%20NOVIE%20MBRE%20DE%202024.pdf>